

199989

Instituto Nacional de Cancerología E.S.
Gestión Documental y Correspondencia
No. Radicación: SAL-00400-2017
No. Folios: 1
Fecha: 2017-01-24 04:01:14 PM

199989

Bogotá,

Señora

Veruschka Tissot G.

Directora Legal

FUNDACIÓN COSME Y DAMIAN

E mail ymaldonado@cydbank.org Tel: 6583200

Bogotá D.C.

Asunto: RESPUESTA INVITACION A COTIZAR No. 001-2017

Respetada Señora:

Comedidamente me permito dar respuesta a su comunicación recibida vía e mail al correo invitaciones@cancer.gov.co, el día jueves 19/01/2017 al respecto el Instituto Nacional de Cancerología ESE, le manifiesta que:

PREGUNTA 1

"... En el objeto establecen que se trata de: "suministro de injertos y prótesis de material cadavérico." Cuando debería ser "el suministro de injertos del sistema musculo esquelético por pedido" ya que los Bancos de Huesos y Tejidos no suministran prótesis.

..."

RESPUESTA 1

Se surtió adenda No. 1 la cual se encuentra publicada en nuestra página web www.cancer.gov.co link- contrate con nosotros.

PREGUNTA 2

"... En los términos de referencia, en el numeral 14 se establece:

FORMA DE PAGO:

P 1 / 3

"El Instituto Nacional de Cancerología –ESE pagará el valor del contrato que resultare del presente proceso de selección 30 días radicada la factura, previo cumplimiento....." "Pronto pago: en caso de pronto pago por parte del Instituto, entendido como pago hasta el treinta (30), a partir de la radicación de la factura,.... El Instituto recibirá un descuento del 30%."

En cuanto a la forma de pago es imposible para el Banco de Huesos y Tejidos presentarse con la condición propuesta por ustedes, razón por la cual proponemos que el pago sea realizado como lo hemos percibido durante los últimos años máximo a los 30 días de haberse entregado efectivamente el injerto y con él naturalmente la factura, a quien lo recibe, donde la persona que reciba el injerto se debe encontrar facultada por INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA E.S.E para recibir y dar por radicada la factura. Así mismo en el caso que esto se incumpla, por cualquier razón, de inmediato se establezca que los pagos deberán ser contra entrega del injerto.

..."

RESPUESTA 2

Se aclara que en la invitación a cotizar en cita, se estableció en el numeral catorce (14) la forma de pago a treinta (30) días, sin que se haya establecido un descuento por pronto pago; no obstante si su compañía establece un descuento del 30%, es necesario que lo manifieste en su oferta en el formato Nro. 3, en la celda que se encuentra como descuento comercial; se aclara que no es posible realizar pagos contra entrega, debido al manejo presupuestal.

Para concluir, teniendo en cuenta que dentro de los términos de condiciones no se establece lo mencionado por usted, se mantiene criterio de los términos de la invitación.

PREGUNTA 3

"... En caso que se determine adicionar el contrato propuesto, el Banco de Huesos y Tejidos no sostendrá los precios para el año siguiente, ya que es imposible asumir dicho sobrecosto, razón por la cual proponemos que no exista ninguna posibilidad de prórroga de un año a otro, o en su defecto de contemplarse dejar estipulado que los valores serán incrementados. Incremento que será por lo menos el mismo porcentaje que se incremente el salario mínimo legal para ese año.

..."

RESPUESTA 3

Se surtió adenda No. 1 la cual se encuentra publicada en nuestra página web www.cancer.gov.co link- contrate con nosotros.

PREGUNTA 4

"... En el numeral 17.5, literal b, se nos está requiriendo una póliza de calidad y correcto funcionamiento de los bienes, la cual no es aplicable al tipo de bien que suministramos.

..."

RESPUESTA 4

Se mantiene criterio establecido en los términos de condiciones y sus anexos.

Cordialmente,



CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General (E)

 Rubia Elicelly Cardenas Bayona - Coordinadora Grupo Área de Gestión Contractual

Revisó: Yolima Angélica Cuellar Angulo - Coordinadora Grupo Compras

Juan Jose Perez Acevedo - Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera

DG/CWC/SGGAF/JJPA/GAGC/RECB/GC/YACA/Mónica G

P 3 / 3

1000

1000

1000

1000

1000